



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-027/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 85/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60MG/0.4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1303/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI/N° 490/2023, de fecha 23 de junio de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional - SBE N° 85/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60MG/0.4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313" con ID N° 432.706;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1303/2023 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de julio de 2023, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 10 de julio de 2023, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 038-0323/2023, de fecha 28 de junio de 2023, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1303/2023 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de julio de 2023, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 104/2023, de fecha 13 de julio de 2023, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 038-0323/2023, de fecha 28 de junio de 2023, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración, y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 09 de junio de 2023, identificado como NOT-7124-2023-000044, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60MG/0.4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313";

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-027/2023

Que, por Dictamen U.O.C. N° 114/2023, de fecha 19 en junio de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 64.057.500.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro mil cincuenta y siete millones quinientos mil);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0577/2023, de fecha 19 de junio de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2023, el llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60MG/0.4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313" con ID N° 432.706;

Que, por Memorando C.A. N° 5000023594/2023, de fecha 20 de junio de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2171/2023. Cabe resaltar que la presente licitación es plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinó la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Nota Interna CA/N° 038-0323/2023, de fecha 28 de junio de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 038/2023, de fecha 28 de junio de 2023, encomendó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y a la Gerencia de Salud, y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, procedan a realizar las siguientes actividades:

"A la Gerencia de Salud - Departamento de Hematología.

- a. *Un análisis del Costo - Beneficio de la utilización del producto Emicizumab 60 mg. vs. la utilización del Emicizumab 30mg.*
- b. *En caso de ser aprobada la propuesta, cuál será la cantidad de pacientes beneficiados con la adquisición de la concentración de Emicizumab 60 mg.*
- c. *El destino que se le dará al stock disponible de Emicizumab 30mg.*
- d. *Informar sobre la conveniencia de ejecutar suficientemente el contrato vigente con dicha concentración antes de iniciar la adquisición de la nueva concentración*

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-027/2023

recientemente introducida al Vademécum Institucional, en atención a la disposición resolutive que encomienda que sean utilizados hasta agotarse, considerando que cuenta con una proyección de 11, 6 meses de cobertura.

A la Gerencia de Abastecimiento y Logística.

- a. *Realizar un cuadro comparativo de los costos del Emicizumab 60 mg. y del Emicizumab 30mg., en el cual además explique las razones de la variación si existiese.”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 10 de julio de 2023, la Oficina de Coordinación de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe en cuestión, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna GS/N° 104/2023, de fecha 13 de julio de 2023, la Gerencia de Salud, en respuesta a lo solicitado por Nota Interna CA/N° 038-0323/2023, de fecha 28 de junio de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración, remitió el informe en cuestión, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 85/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60MG/0.4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313", con ID N° 432.706.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 85/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60MG/0.4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313", con ID N° 432.706.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-027/2023

- 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/ta/jo.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración